

**Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública**

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 1 de 5

**MODIFICACIÓN DE CIRCULAR SCJ N°129, QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN Y CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.**

Nota: Tachado lo que se propone eliminar, en rojo lo que se incorpora

N°	ARTICULADO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS
1	<p>1.OBJETIVOS:</p> <p>La presente circular tiene como objetivo entregar y uniformar el contenido mínimo de los procedimientos operativos existentes en las sociedades operadoras, relativos al registro y control de apertura y cierre diario de las categorías de los juegos <del>que se prestan en los establecimientos de casinos de juego, así como el de reposición y devolución de material de juego,</del> a fin de que aquellas cuenten con las herramientas para el efectivo cumplimiento del mandato legal y reglamentario.</p>	<p>La presente circular tiene como objetivo entregar y uniformar el contenido mínimo de los procedimientos operativos existentes en las sociedades operadoras, relativos al registro y control de apertura y cierre diario de las categorías de los juegos, <b>custodia de material de juego, recuentos y recaudación</b> en los casinos de juego, a fin de que aquellas cuenten con las herramientas para el efectivo cumplimiento del mandato legal y reglamentario.</p>	
2	<p>2. DEFINICIONES, <b>nueva letra e):</b></p>	<p><b>e) Recaudaciones Brutas</b></p> <p><b>Flujos de ingresos y egresos en cada día de funcionamiento de las salas de juego para cada categoría de juego, según definiciones contenidas en la Circular N°34/2013 y sus modificaciones.</b></p>	

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 2 de 5

3	<p>Nuevo Artículo</p>	<p>3. ALCANCE</p> <p>Las sociedades operadoras deberán contar con, al menos, procedimientos operativos relativos a las siguientes materias:</p> <p>a) Registro y control de apertura y cierre diario de los juegos que se prestan en el establecimiento.</p> <p>b) Custodia, devolución y reposición de material de juego y llaves.</p> <p>c) Control y registro de las recaudaciones de cada juego que se produzcan durante la jornada.</p>	
4	<p>3. ASPECTOS FORMALES DE LOS PROCEDIMIENTOS</p> <p>Los procedimientos dispuestos por las sociedades operadoras para el registro y control de la apertura y cierre de todas las categorías de juegos, así como para el de la habilitación, la reposición y la devolución de material de juego, deberán contar, al menos, con los siguientes elementos:</p>	<p>4. ASPECTOS FORMALES DE LOS PROCEDIMIENTOS</p> <p>Los procedimientos dispuestos por las sociedades operadoras deberán contar, al menos, con los siguientes elementos:</p>	

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 3 de 5

	<p>4.2. Contenidos Específicos, letra a):</p> <p>a) <del>Los</del> procedimientos operativos deberán contener la descripción de las tareas y los responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación de las categorías de juego.</li> <li>• Aperturas de todas las categorías de juegos.</li> <li>• Cierres de todas las categorías de juegos.</li> <li>• Reposición del material de juego de todas las categorías de juegos.</li> <li>• Devolución y resguardo del material de juego de todas las categorías de juegos.</li> <li>• Control de las variaciones de pozos progresivos.</li> </ul>	<p>5.2. Contenidos Específicos, letra a):</p> <p>a) Cada procedimiento debe contener la descripción de las siguientes tareas y los responsables de éstas, según se indica:</p> <p>i. Registro y control de apertura y cierre diario de los juegos que se prestan en el establecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación de todas las categorías de juegos.</li> <li>• Aperturas de todas las categorías de juegos.</li> <li>• Cierres de todas las categorías de juegos.</li> <li>• Control de las variaciones de pozos</li> </ul>	
--	--	--	--

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 4 de 5

		<p>progresivos.</p> <p>ii. Custodia, devolución y reposición de material de juego y llaves.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento de material de juego.</li> <li>• Resguardo de material de juego.</li> <li>• Revisión de material de juego y llaves.</li> <li>• Devolución y reposición de material de juego.</li> <li>• Destrucción y/o eliminación de material de juego.</li> <li>• Incorporación y eliminación de llaves.</li> <li>• Entrega y recepción de llaves.</li> </ul> <p>iii. Control y registro de las recaudaciones de cada juego que se produzcan durante la jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recaudación diaria de mesas de juego, máquinas de azar y bingo.</li> <li>• Pagos de premios.</li> <li>• Intercambio/retiro de Stacker y Drop.</li> <li>• Control de variaciones en el conteo físico de las recaudaciones en los respectivos sistemas utilizados.</li> <li>• Recuentos parciales y generales de mesas de juego, máquinas de azar y bingo.</li> </ul>	
--	--	--	--

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 5 de 5

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecución de protocolos de seguridad y CCTV.</li></ul>	
--	--	--	--

